

José Luis del Valle Pérez, en su calidad de Consejero-Secretario General del Consejo de Administración de **ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A.**, domiciliada en Madrid, en Avda. de Pío XII nº 102, y provista de C.I.F. A-28/004885, **CERTIFICO:**

Que el Folleto que se está remitiendo por correo electrónico de esta misma fecha a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (att. D^a Monserrat Alejandre) coincide con el acompañado a la Comunicación Previa registrada de entrada en el de esa Comisión en fecha 9 de diciembre de 2002 al nº 2002 112061.

Lo que, a los efectos oportunos, certifico en Madrid a once de diciembre de dos mil dos.

**ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y
SERVICIOS, S.A.**

FOLLETO ESPECIFICO SOBRE LOS SISTEMAS DE RETRIBUCIÓN REFERENCIADOS A LA ACCION DEL GRUPO ACS EN VIGOR CON ANTERIORIDAD AL 1 DE ENERO DE 2000, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA DISPOSICION ADICIONAL 16ª DE LA LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO DEL MERCADO DE VALORES, MODIFICADA POR LA DISPOSICION ADICIONAL 17ª DE LA LEY 55/1999, DE 29 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL.

1. PERSONA QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL FOLLETO.

José Luis del Valle Pérez con NIF 1.378.790-D en su calidad de Consejero - Secretario General del Consejo de Administración de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., domiciliado en Madrid, en Avda. de Pío XII nº 102, con NIF A 28004885, asume en nombre y representación de la misma la responsabilidad del folleto específico.

D. José Luis del Valle Pérez confirma la veracidad del contenido del Folleto y no se omite ningún dato relevante ni induce a error.

2. ORGANISMOS SUPERVISORES

El Folleto ha sido objeto de verificación e inscripción en los registros oficiales de la CNMV.

El presente Folleto específico (en adelante "el Folleto") se elabora a los efectos de cumplir en lo dispuesto en la Disposición adicional decimosexta de la Ley del Mercado de Valores, incorporada por la Ley 55/1999 de Medidas Fiscales, Jurídicas, Económicas y del Orden Social (BOE 30/12/1999), en la que se establece:

"Las sociedades cotizadas que a la entrada en vigor de la presente disposición tengan vigente algún sistema de retribución consistente en la entrega de acciones, o de derechos de opción sobre acciones o cualquier otro sistema de retribución referenciado al valor de las acciones, dirigido a sus administradores o a sus directivos deberán, con carácter previo a la ejecución o cancelación del sistema de retribución, registrar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores un suplemento del folleto que tengan en vigor, o un nuevo folleto específico, en el que se proporcione información detallada e individualizada sobre las acciones y opciones o liquidaciones que corresponden a administradores y directivos. Con relación a los que tengan exclusivamente la condición de directivos, la información podrá presentarse de forma agregada. Como documentación acreditativa a la que se refiere el artículo 10 del Real Decreto 291/1992, de 27 de Marzo, sobre emisiones y ofertas públicas de valores, se presentará para su registro el acuerdo de la Junta General de Accionistas en el que se aprueba o ratifica el sistema de retribución".

El presente Folleto no precisa de autorización ni pronunciamiento administrativo previo distinto de su verificación y registro en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

3. ACUERDOS SOCIALES

La Junta General Ordinaria de Accionistas de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., celebrada en segunda convocatoria el 29 de junio de 1999 acordó autorizar al Consejo de Administración para, previo cumplimiento de cuantos tramites fueren legalmente exigibles, establecer un Plan de Opciones de adquisición de acciones de la sociedad a favor de las personas que integran el equipo directivo del Grupo y de las principales sociedades que lo integran, conforme a lo siguiente:

El número máximo de acciones de la Sociedad afectadas por el citado Plan de Opciones no podrá ser superior al 2% del total de las acciones en circulación de la Sociedad.

– Las personas beneficiarias de este Plan serán determinadas entre las que componen los equipos directivos tanto de la Sociedad como de sus sociedades filiales, ya estén vinculadas en virtud de relación jurídico laboral ya en virtud de la relación jurídico mercantil.

– El precio de adquisición de las acciones objeto de las opciones incluidas en el Plan no podrá ser inferior a su precio de mercado a la fecha de establecimiento del citado Plan.

– El periodo máximo para el ejercicio de las opciones por sus beneficiarios será de 6 años a contar desde el establecimiento del correspondiente Plan.

– En todo lo demás se estará a lo que decida el Consejo de Administración.

– Se autoriza expresamente al Consejo de Administración a delegar en la Comisión Ejecutiva todas o parte de las facultades contenidas en el presente acuerdo.

Se adjunta como Anexo I a este Folleto, para su registro, certificado del acuerdo de la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 1999 en el que se aprueba el citado Plan de opciones.

Igualmente la Junta General Ordinaria de Accionistas de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., celebrada en segunda convocatoria el 29 de febrero de 2000, procedió a modificar el artículo 34 de los Estatutos Sociales para, entre otros fines, permitir como sistema retributivo de los miembros del Consejo de Administración y del personal directivo tanto de la sociedad como de las sociedades que pertenezcan a su mismo Grupo el sistema de opciones sobre acciones de la sociedad, todo ello como consecuencia de la modificación llevada a efecto en el artículo 130 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por la Disposición Adicional decimonovena de la Ley 55/1999, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Se adjunta como Anexo II a este Folleto, para su registro, certificado del referido acuerdo de la Junta General de Accionistas de 29 de febrero de 2000.

4. CARACTERISTICAS DEL PLAN.

La finalidad del presente Plan es alcanzar el máximo grado de motivación y fidelización de los directivos de ACS. Este sistema permite constituir un vínculo entre los directivos y los intereses de los accionistas con el objetivo general de generación e incremento del valor de la acción.

El Consejo de Administración de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., en sesiones celebradas el 16 de diciembre de 1999, posteriormente el 13 de junio de 2000 y por último el 21 de marzo de 2002, en uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada en 29 de junio de 1999, con la abstención en los tres casos, del Presidente y Consejero - Delegado, D. Florentino Pérez Rodríguez, el Consejero Secretario, D. José Luis del Valle Pérez y, además, en el primer acuerdo del Consejero D. Agustín Batuecas Torrego, por ser beneficiarios del Plan y con el voto favorable de todos los demás miembros del Consejo asistentes, adoptó establecer un Plan de Opciones sobre acciones de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Se adjunta como Anexo III a este Folleto, para su registro, certificado de los referidos acuerdos del Consejo de Administración de la sociedad de 16 de diciembre de 1999, 134 de junio de 2000 y 21 de marzo de 2002.

El número de acciones objeto del Plan de Opciones alcanza la cifra inicial de 1.095.000 y posteriormente se amplió en 192.235 acciones con lo que alcanza un total máximo de 1.287.235 acciones.

Las personas beneficiarias serán las determinadas o las que en un futuro determine la Comisión Ejecutiva entre los equipos directivos de la Sociedad y de sus principales filiales. Según se comunicó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Hechos Relevantes de 13 de octubre de 2000 y 21 de marzo de 2002, actualmente, los beneficiarios designados por el Consejo de Administración son los que se relacionan en la tabla que figura a continuación, entre los que están, según lo dicho, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad D. Florentino Pérez Rodríguez, D. Agustín Batuecas Torrego y quien suscribe, José Luis del Valle Pérez, quienes fueron designados como beneficiarios por formar parte de los equipos directivos de la Sociedad (caso de D. Florentino Pérez Rodríguez, que es el máximo ejecutivo del Grupo, dada su condición de Presidente y Consejero-Delegado de la Sociedad y de José Luis del Valle Pérez, que es el Secretario General de la Sociedad) o de sus principales filiales (caso de D. Agustín Batuecas Torrego, que es el Presidente y Consejero-Delegado de Continental Auto S.L.). El detalle de los beneficiarios es el siguiente:

Nombre	Número de opciones	Precio opción	Número de opciones	Precio opción	Total	Beneficio teórico (€)
Florentino Pérez Rodríguez	236.000	27,31	66.118	30,57	302.118	387.040
José Luis del Valle Pérez	84.000	27,31	44.447	30,57	128.447	137.760
Ángel García Altozano	84.000	27,31	63.670	30,57	147.670	137.760
Marcelino Fernández Verdes	84.000	27,31	6.000		90.000	137.760
José Luis Naveira Naveira	70.000	27,31			70.000	114.800
Ignacio Pérez Rodríguez	84.000	27,31	6.000		90.000	137.760
Manuel Pérez Beato	64.000	27,31	6.000		70.000	104.960
Agustín Batuecas Torrego	28.000	27,31			28.000	45.920
Alfonso Costa Cuadrench	28.000	27,31			28.000	45.920
Pedro García Arribas	28.000	27,31			28.000	45.920
Eugenio Llorente Gómez	28.000	27,31			28.000	45.920
Maximiliano Navascués Redondo	28.000	27,31			28.000	45.920
Luis Nogueira Miguelsanz	28.000	27,31			28.000	45.920
Enrique Pérez Rodríguez	28.000	27,31			28.000	45.920
Javier Polanco Gómez-Lavín	28.000	27,31			28.000	45.920
José Reis Costa	28.000	27,31			28.000	45.920
Juan Agustín Sánchez Bernal	28.000	27,31			28.000	45.920
Daniel Vega Baladrón	28.000	27,31			28.000	45.920
Carlos Gerez Pascual	15.000	27,31			15.000	24.600
José Alfonso Nebreda García	15.000	27,31			15.000	24.600
José Romero de Ávila	15.000	27,31			15.000	24.600
Gabriel Santos	15.000	27,31			15.000	24.600
Andrés Sanz Carro	15.000	27,31			15.000	24.600
Total	1.089.000		192.235		1.281.235	1.785.960

El precio de adquisición será al de 27,31 euros por acción para un total de 1.095.000 acciones y el de 30,57 euros por acción para las restantes 192.235 acciones. Dichos precios fueron fijados en función de la cotización de las acciones en las Bolsas de Valores en los días de su creación y ampliación, respectivamente, y se modificarán en la cantidad correspondiente en el caso de que se produzca una dilución. El denominado beneficio teórico es el bruto, sin descontar impuestos, y se ha calculado en función de la cotización de las acciones en el Mercado Continuo al cierre del día 26 de Noviembre de 2002, que fue de 28,95€/acción

Las opciones serán ejercitables, por terceras e iguales partes, acumulables a elección del beneficiario, durante el cuarto, quinto y sexto año siguientes al, inclusive, 1 de enero de 2.000. No obstante, en caso de extinción de la relación laboral por causas distintas al despido declarado procedente o de la simple voluntad del beneficiario, las opciones serán ejercitables a los seis meses de producido el evento en cuestión en los casos de fallecimiento, jubilación, prejubilación o invalidez permanente y de 30 días en los demás casos.

Las retenciones fiscales e impuestos a satisfacer en su caso como consecuencia del ejercicio de la opción serán de cuenta y cargo exclusivo del beneficiario.

La cobertura se realiza a través de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA). Todos los gastos que resulten o deriven de la cobertura serán asumidos por la Sociedad, que para el año 2002 supone un coste de 670 miles de euros aproximadamente que son registrados en la cuenta de resultados de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

En todo lo demás y en lo que fuera necesario, se delega expresamente en la Comisión Ejecutiva.

Ejecución de los Planes de Opciones sobre acciones.

La ejecución de las opciones sobre acciones a que se refiere el presente Folleto, y por lo que respecta a los administradores y directivos a los que se ha hecho referencia anteriormente, se llevará a efecto, con la correspondiente entrega de efectivo (si es que los beneficiarios tras el ejercicio de sus opciones ordenan la venta de las acciones adquiridas) o de acciones, según sea el caso, a partir de la fecha de registro del presente Folleto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de acuerdo con los plazos y condiciones establecidas el Plan objeto del presente Folleto.

ANEXO I

José Luis del Valle Pérez, Consejero-Secretario del Consejo de Administración de **ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.**, con domicilio en la Avenida de Pío XII, 102 de Madrid y provista de C.I.F. A-28/004885, **CERTIFICO:**

Que, en el acta correspondiente consta que, en Madrid, en el Palacio de Exposiciones y Congresos, sito en Paseo de la Castellana nº 99, siendo las 12,00 horas del día 29 de junio de 1999, se reúne, previa convocatoria al efecto, y en segunda convocatoria, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Abre la sesión el Presidente, quien, tras dar la bienvenida a los accionistas asistentes y dar las gracias a aquéllos que han delegado su voto, y mientras se procede al escrutinio y a la formación de la lista de asistentes de la que resultará que existe el quórum suficiente para la celebración de la Junta en su segunda convocatoria, informa sobre la composición de la Mesa que está formada, aparte de por él mismo, como Presidente, por los Vicepresidentes, D. José María Loizaga Viguri y D. Pablo Vallbona Vadell, por el Consejero-Secretario, D. José Luis del Valle Pérez y por los demás miembros del Consejo de Administración, esto es los Consejeros: D. José María Aguirre González, D. Alvaro Cuervo García, D. Isidro Fernández Barreiro, D. Pedro López Jiménez, D. Fernando Mayans Altaba, D. Rafael Miranda Robredo y D. Julio Sacristán Fidalgo.

Seguidamente, el Presidente solicita del Secretario que proceda a la lectura del resultado del escrutinio y de los anuncios de convocatoria, lo que éste hace a continuación:

Accionistas presentes, 252 titulares de 7.440.739 acciones, lo que supone el 15,57% del capital social; accionistas representados 1.170 que ostentan la titularidad de 12.597.697 acciones, lo que supone el 26,36% del capital social. En consecuencia el total de accionistas, presentes y representados, alcanza la cifra de 1.422 que ostentan la titularidad de un total de 20.038.436 acciones, lo que supone el 41,93% del capital social.

La Junta General Ordinaria ha sido convocada por el Consejo, mediante acuerdo adoptado, por unanimidad, en su sesión de 25 de marzo de 1999, complementado por los adoptados, también por unanimidad, en su sesión de 1 de junio, habiéndose publicado los anuncios de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el Diario "Expansión", ambos del 11 de junio de 1999.

En consecuencia, el Presidente declara válidamente constituida la Junta para su celebración en esta segunda convocatoria.

A continuación, el Secretario, a instancia del Presidente, da lectura al texto de los mismos que dicen así:

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad celebrado el 25 de marzo de 1999 se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en el Palacio de Exposiciones y Congresos, sito en Paseo de la Castellana nº 99 de Madrid, a las 12,00 horas del día 28 de junio de 1999, en primera convocatoria, y al día siguiente, 29 de junio de 1999, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación de las Memorias, Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informes de Gestión correspondientes al ejercicio de 1998, tanto de la Sociedad como del consolidado del Grupo de Sociedades del que ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. es Sociedad dominante. Aplicación de resultados.
- 2.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1998.
- 3.- Nombramiento y ratificación de Administradores.
- 4.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.
- 5.- Designación de auditores tanto de la sociedad como del Grupo.
- 6.- Revocación de la autorización anterior y otorgamiento de nueva autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 7.- Modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.
- 8.- Autorización al Consejo para emitir obligaciones simples y convertibles, con y sin derecho de suscripción preferente, y para emitir un programa de pagarés.
- 9.- Autorización al Consejo de Administración para establecer un Plan de Opciones sobre acciones de la sociedad a favor del equipo directivo de la sociedad y de sus sociedades dependientes.
- 10.- Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos.
- 11.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 212 y 292.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas y del informe de los auditores de la sociedad así como, en general, de las propuestas del Consejo y documentación sobre todos y cada uno de los distintos puntos del Orden del Día y, en particular, de:

- El informe y la propuesta de los Administradores sobre las modificaciones del artículo 6º de los Estatutos Sociales.

- El informe de los Administradores y de los Auditores de la sociedad sobre la emisión de obligaciones convertibles.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los Sres. accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Madrid, a 9 de junio de 1999. El Consejero-Secretario del Consejo de Administración.

NOTA: Se hace saber que, salvo que otra cosa se anuncie en la prensa diaria, previsiblemente la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

Igualmente consta que, en relación con dicho Orden del Día, entre otros y por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1) Autorizar al Consejo de Administración para, previo cumplimiento de cuantos trámites fueren legalmente exigibles, establecer un Plan de Opciones de adquisición de acciones de la sociedad a favor de las personas que integran el equipo directivo del Grupo y de las principales sociedades que lo integran, conforme a lo siguiente:

1º.- El número máximo de acciones de la sociedad afectadas por el citado Plan de Opciones no podrá ser superior al 2% del total de las acciones en circulación de la sociedad.

2º.- Las personas beneficiarias de este Plan serán determinadas entre las que componen los equipos directivos tanto de la sociedad como de sus principales sociedades filiales, ya estén vinculadas en virtud de la relación jurídico laboral ya en virtud de la relación jurídico mercantil.

3º.- El precio de adquisición de las acciones objeto de las opciones incluidas en el Plan no podrá ser inferior a su precio de mercado a la fecha de establecimiento del citado Plan.

4º.- El periodo máximo para el ejercicio de las opciones por sus beneficiarios será el de 6 años a contar desde el establecimiento del correspondiente Plan.

5º.- En todo lo demás se estará a lo que decida el Consejo de Administración.

2) Facultar, con carácter indistinto, a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para que ejecuten en lo necesario los acuerdos adoptados, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes al efecto, e incluso para que los rectifiquen a los solos efectos de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

3) Aprobar el acta de esta Junta.

Lo que, a los efectos oportunos, certifico con el Vº Bº del Sr. Presidente, D. Florentino Pérez Rodríguez, en Madrid a cinco de diciembre de dos mil dos.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

ANEXO II

José Luis del Valle Pérez, Consejero-Secretario del Consejo de Administración de **ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.**, con domicilio en la Avenida de Pío XII, 102 de Madrid y provista de C.I.F. A-28/004885, **CERTIFICO:**

Que, en el acta correspondiente consta que, en Madrid, en el Hotel Meliá Castilla, sito en la calle Capitán Haya nº 43, siendo las 13,00 horas del día 29 de febrero de 2000, se reúne, previa convocatoria al efecto, y en segunda convocatoria, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Abre la sesión el Presidente, quien, tras dar la bienvenida a los accionistas asistentes y dar las gracias a aquéllos que han delegado su voto, y mientras se procede al escrutinio y a la formación de la lista de asistentes de la que resultará que existe el quórum suficiente para la celebración de la Junta en su segunda convocatoria, informa sobre la composición de la Mesa que está formada, aparte de por él mismo, como Presidente, por los Vicepresidentes, D. José María Loizaga Viguri y D. Pablo Vallbona Vadell y por el Consejero-Secretario, D. José Luis del Valle Pérez, encontrándose en la primera fila de asientos los demás miembros del Consejo de Administración, esto es los Consejeros: D. José María Aguirre González, D. Agustín Batuecas Torrego, D. Alvaro Cuervo García, D. Isidro Fernández Barreiro, D. Pedro López Jiménez, D. Fernando Mayans Altaba, D. Rafael Miranda Robredo y D. Julio Sacristán Fidalgo.

Seguidamente, el Presidente solicita del Secretario que proceda a la lectura del resultado del escrutinio y de los anuncios de convocatoria, lo que éste hace a continuación:

Accionistas presentes, 141 titulares de 2.918.164 acciones, lo que supone el 5,31% del capital social; accionistas representados 2.579 que ostentan la titularidad de 27.815.308 acciones, lo que supone el 50,61% del capital social. En consecuencia el total de accionistas, presentes y representados, alcanza la cifra de 2.720 que ostentan la titularidad de un total de 30.733.472 acciones, lo que supone el 55,91% del capital social.

La Junta General Ordinaria ha sido convocada por el Consejo, mediante acuerdo adoptado, por unanimidad, en su sesión de 25 de enero de 2000, habiéndose publicado los anuncios de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en los Diarios "Cinco Días" y "Expansión", todos del 27 de enero de 2000.

En consecuencia, el Presidente declara válidamente constituida la Junta para su celebración en esta segunda convocatoria.

A continuación, el Secretario, a instancia del Presidente, da lectura al texto de los mismos que dicen así:

“ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad celebrado el 25 de enero de 2000 se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para su

celebración en Madrid, en el Hotel Meliá Castilla, sito en la calle Capitán Haya número 43, a las 13.00 horas del día 28 de febrero de 2000, en primera convocatoria y al día siguiente, 29 de febrero de 2000, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, y con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Aprobación de la fusión por absorción por parte de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. de Imvernelin, S.L. y de las sociedades participadas íntegramente por ésta, Invenex, S.A. e Imvernelin Alcoralia, S.L., con disolución sin liquidación de las Sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, ajustándose al Proyecto de Fusión, según lo previsto en los artículos 233 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con información, en su caso, a la Junta General de cualquier modificación importante del activo y del pasivo acaecida desde la fecha de redacción del mencionado Proyecto de Fusión, según lo previsto en el artículo 238 de la citada Ley. Aprobación del balance de fusión cerrado a 30 de noviembre de 1999 y verificado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad. Determinación del tipo de canje de las acciones de las Sociedades absorbidas en relación con las de la Sociedad absorbente.

2.- Aumento del capital social como consecuencia de la fusión y consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales. Modificación del artículo 34 de los Estatutos Sociales.

3.- Nombramiento de Administradores.

4.- Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos.

5.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 240.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, las menciones mínimas del Proyecto de Fusión son las siguientes:

a) La Sociedad absorbente será ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., domiciliada en Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, y las Sociedades absorbidas serán Imvernelin, S.L. (y las sociedades participadas íntegramente por ésta, Invenex, S.A. e Imvernelin Alcoralia, S.L.), todas, asimismo, domiciliadas en Madrid e inscritas en el Registro Mercantil de esta provincia.

b) El tipo de canje será el de 1 acción de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. de 250 pesetas de valor nominal unitario, por cada 7,82877 participaciones sociales de Imvernelin, S.L. de 1 euro de valor nominal unitario. Respecto de INVENEX, S.A. y de IMVERNELIN ALCORALIA, S.L., en aplicación de lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable también al ámbito de las sociedades de responsabilidad limitada (artículo 94.1 de su ley reguladora, Ley 2/1995, de 23 de marzo), no procede establecer relación de canje alguna ya que, según se hizo constar en el Proyecto de Fusión, están participadas íntegramente por IMVERNELIN, S.L. El Balance de Fusión será el de la sociedad, cerrado al 30 de noviembre de 1999 y debidamente auditado por los auditores de la sociedad.

c) Las participaciones de IMVERNELIN, S.L., se canjearán por acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., mediante presentación de los certificados acreditativos de la titularidad de las participaciones sociales de IMVERNELIN, S.L. o de otros documentos que acrediten su titularidad, quedando representadas las nuevas acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. mediante anotaciones en cuenta, una vez

cumplidos los requisitos previstos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, Reglamento del Registro Mercantil y normativa reguladora del Mercado de Valores.

d) Las nuevas acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. que se entreguen por el canje de las participaciones de IMVERNELIN, S.L. gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las existentes en aquella compañía a la fecha de su emisión.

e) Los efectos de la absorción y la fecha a partir de la cual las operaciones de las Sociedades absorbidas se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será la del 1 de enero de 2000.

f) No se otorgan derechos especiales de aquéllos a que se refiere la letra e) del artículo 235 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

g) No se atribuyen ventajas a los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión ni tampoco al experto independiente que ha intervenido.

El Proyecto de Fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 21 de diciembre de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 238 y 240 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los accionistas, los obligacionistas y los titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos:

- a) Proyecto de Fusión.
- b) El informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión.
- c) Los informes de los Administradores de cada una de las Sociedades interesadas sobre el Proyecto de Fusión.
- d) Las cuentas anuales y el informe de gestión así como, en su caso, los correspondientes informes de los Auditores de Cuentas de los tres últimos ejercicios de las Sociedades que participan en la fusión.
- e) Balance de fusión de cada una de las Sociedades participantes cerrado a 30 de noviembre de 1999, acompañado, en su caso, del informe de verificación emitido por el Auditor de Cuentas.
- f) Texto íntegro de las modificaciones estatutarias de la Sociedad absorbente.
- g) Estatutos vigentes de las Sociedades que participan en la fusión.
- h) Relación de nombres, apellidos, nacionalidad, edad, domicilio y fecha desde la que desempeñan sus cargos de los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión y de los que van a ser propuestos como Administradores de la Sociedad absorbente.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos:

- El informe y la propuesta de los Administradores sobre las modificaciones de los artículos 6 y 34 de los Estatutos Sociales y, en general, de todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los Sres. accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Madrid, a 25 de enero de 2000. El Consejero-Secretario del Consejo de Administración.

NOTA: Previsiblemente la Junta se reunirá en segunda convocatoria salvo que otra cosa se anuncie en los diarios de gran circulación en la provincia del domicilio social.”

Igualmente consta que, en relación con dicho Orden del Día, entre otros y por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1) Modificar el artículo 34 de los Estatutos Sociales para quedar redactado en la siguiente forma:

“Artículo 34.- La Junta General Ordinaria resolverá sobre la aplicación del resultado del Ejercicio, de acuerdo con el Balance aprobado. De los beneficios obtenidos en cada Ejercicio, una vez cubierta la dotación para reserva legal y demás atenciones legalmente establecidas y destinada la cantidad correspondiente para el pago del dividendo mínimo del uno por ciento a las, en su caso, acciones sin voto, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de estos Estatutos, la Junta podrá aplicar lo que estime conveniente para reserva voluntaria y cualquier otra atención legalmente permitida.

El resto, en su caso, se destinará a distribución de dividendos en la cantidad que acuerde la Junta General, entre los accionistas ordinarios en proporción al capital desembolsado por cada acción y al pago de la retribución estatutaria del Consejo establecida en el párrafo siguiente, previo cumplimiento de los requisitos legales.

Corresponderá colegiadamente al Consejo de Administración, además de las dietas y asignaciones que acuerde la Junta General, en concepto de participación estatutaria una retribución que no excederá del diez por ciento del beneficio líquido, que sólo podrá ser detrída del mismo después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y, en su caso, de la estatutaria y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo de, al menos, un cuatro por ciento del capital desembolsado por cada acción.

Expresamente se autoriza que la retribución a todos o a alguno de los miembros del Consejo de Administración, así como al personal directivo tanto de la sociedad como de las sociedades que pertenezcan a su mismo Grupo, pueda consistir en la entrega de acciones de la sociedad o de derechos de opción sobre las mismas o pueda estar referenciada al valor de dichas acciones, en la forma, términos y condiciones que fije la Junta General de Accionistas a través del oportuno acuerdo con los requisitos legalmente establecidos.

El Consejo de Administración decidirá sobre la forma de distribuir entre sus componentes, incluso en distinta cuantía, la retribución que colegiadamente les corresponda por aplicación de este artículo.”

2) Facultar expresamente al Consejo de Administración para que, a los solos efectos internos y de control de gestión, apruebe un balance inicial a la fecha en que se otorgue la escritura de fusión y facultar, con carácter indistinto, a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para que ejecuten en lo necesario los acuerdos adoptados, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes al efecto, e incluso para que los rectifiquen a los efectos de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

3) Aprobar el acta de esta Junta.

Lo que, a los efectos oportunos, certifico con el Vº Bº del Sr. Presidente, D. Florentino Pérez Rodríguez, en Madrid a cinco de diciembre de dos mil dos.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

ANEXO III

José Luis del Valle Pérez, Consejero-Secretario del Consejo de Administración de **ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.**, con domicilio en la Avenida de Pío XII, 102 de Madrid y provista de C.I.F. A-28/004885, **CERTIFICO:**

A).-Que, en el acta correspondiente consta que en Madrid, siendo el día **16 de diciembre de 1999** en la Sala de Juntas de la Planta 10º del edificio sito en la Avenida de Pío XII nº 102, se reúne el Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., bajo la Presidencia del Presidente, D. Florentino Pérez Rodríguez, con la asistencia de los siguientes componentes:

Presidente D. Florentino Pérez Rodríguez

Vicepresidentes: D. José María Loizaga Viguri
D. Pablo Vallbona Vadell

Vocales: D. José María Aguirre González
D. Agustín Batuecas Torrego
D. Alvaro Cuervo García
D. Isidro Fernández Barreiro
D. Pedro López Jiménez
D. Fernando Mayans Altaba
D. Julio Sacristán Fidalgo

Consejero-Secretario: D. José Luis del Valle Pérez

Ha excusado su asistencia el Consejero D. Rafael Miranda Robredo.

Consta que su convocatoria fue realizada, siguiendo instrucciones del Sr. Presidente, mediante carta del Secretario enviada a través de telefax a los distintos miembros del Consejo, del siguiente tenor literal:

“Madrid a 9 de diciembre de 1999

Estimado Consejero:

Siguiendo instrucciones del Sr. Presidente, tengo el gusto de convocarte a una reunión del Consejo de Administración de **ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.**, a celebrar el próximo día 16 de diciembre, jueves, a las **17.00 horas**, en el domicilio social, Avenida Pío XII, 102.

El Orden del Día será el siguiente:

- 1.- Informe sobre la marcha económica de la sociedad.
- 2.- Propuesta para la adquisición del Grupo de Empresas integrado por IMES, VERTRESA y VENELIN.
- 3.- Plan de opciones sobre acciones de la sociedad.
- 4.- Asuntos varios. Ruegos y preguntas.
- 5.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta del Consejo.

Esperando contar con tu asistencia y, en el caso de que no puedas asistir, me lo hagas saber con la mayor antelación posible y delegates tu voto en otro Consejero.

Un abrazo,

(firma ilegible)

José Luis del Valle Pérez
Consejero-Secretario”

Igualmente consta que, en relación con dicho Orden del Día y entre otros, el Consejo adoptó los siguientes acuerdos:

1.- En uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la sociedad celebrada en 29 de junio de 1999, con la abstención del Presidente y Consejero-Delegado, D. Florentino Pérez Rodríguez, del Consejero-Secretario, José Luis del Valle Pérez y del Consejero D. Agustín Batuecas Torrego, por ser beneficiarios del Plan de Opciones, y con el voto favorable de todos los demás miembros del Consejo asistentes, adoptó establecer un *Plan de Opciones sobre acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.* de las siguientes características:

a) El número de acciones objeto del Plan de Opciones alcance la cifra inicial de 1.095.000.

b) Las personas beneficiarias sean las determinadas, o que en el futuro determine, la Comisión Ejecutiva entre los equipos directivos de la sociedad y sus principales filiales. Actualmente los beneficiarios designados por la Comisión Ejecutiva han sido 27 personas distribuidas en cuatro grupos o categorías como sigue: un Directivo (el Presidente y Consejero-Delegado, D. Florentino Pérez Rodríguez) integra la primera categoría con opciones para adquirir 200.000 acciones; seis Directivos (entre los que se encuentra el Consejero-Secretario, José Luis del Valle Pérez, por ser Secretario General del Grupo) integran la segunda categoría con opciones para adquirir 70.000 acciones cada uno; trece Directivos (entre los que se encuentra el Consejero D. Agustín Batuecas Torrego, por ser Presidente y Consejero-Delegado de Continental Auto, S.A.) integran la tercera categoría con opciones para adquirir 28.000 acciones; y siete Directivos integran la cuarta categoría con opciones para adquirir 15.000 acciones.

c) El precio de adquisición será el de 27,31 Euros por acción. Dicho precio se modificará en la cantidad correspondiente en el caso de que se produzca una dilución.

d) Las opciones serán ejercitables, por terceras e iguales partes, acumulables a elección del beneficiario, durante el cuarto, quinto y sexto años siguientes al, inclusive, 1 de enero de 2000. No obstante, en caso de extinción de la relación laboral por causas distintas del despido declarado procedente o de la simple voluntad del beneficiario, las opciones serán ejercitables a los seis meses de producido el evento en cuestión en los casos de fallecimiento, jubilación, prejubilación o invalidez permanente y de 30 días en los demás casos.

e) Las retenciones fiscales e impuestos a satisfacer en su caso como consecuencia del ejercicio de la opción serán de cuenta y cargo exclusivos del beneficiario.

f) La cobertura se realice a través de Argentaria o de cualquiera otra entidad bancaria que decida el Presidente y Consejero-Delegado quien firmará al efecto cuantos

pactos y condiciones estime procedentes. Todos los gastos que resulten o se deriven de la cobertura serán asumidos por la sociedad.

g) En todo lo demás y en lo que fuera necesario, se delega expresamente en la Comisión Ejecutiva.

2.- Tras su lectura por el Secretario y por unanimidad, aprobar el Acta de este Consejo y facultar, con carácter indistinto, a todos y cada uno de los miembros del Consejo, para que eleven a públicos los acuerdos en que así sea necesario e, incluso, los rectifiquen a los efectos de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

B).-Que, igualmente en el acta correspondiente, consta que, en Madrid siendo el día **13 de junio de 2000** en una Sala preparada al efecto del Palacio de Congresos del Paseo de la Castellana nº 99, se reúne el Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., bajo la Presidencia del Presidente, D. Florentino Pérez Rodríguez, con la asistencia de los siguientes componentes:

Presidente D. Florentino Pérez Rodríguez

Vicepresidentes: D. José María Loizaga Viguri
D. Pablo Vallbona Vadell

Vocales: D. José María Aguirre González
D. Alberto Alcocer Torra
D. Agustín Batuecas Torrego
D. Alvaro Cuervo García
D. Isidro Fernández Barreiro
D. Pedro López Jiménez
D. Fernando Mayans Altaba
D. Rafael Miranda Robredo
D. Julio Sacristán Fidalgo

Consejero-Secretario: D. José Luis del Valle Pérez

Consta que su convocatoria fue realizada, siguiendo instrucciones del Sr. Presidente, mediante carta del Secretario enviada a través de telefax a los distintos miembros del Consejo, del siguiente tenor literal:

“Madrid a 7 de junio de 2000

Estimado Consejero:

Siguiendo instrucciones del Sr. Presidente, tengo el gusto de convocarte a una reunión del Consejo de Administración de **ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.**, a celebrar el próximo día **13 de junio**, martes, a las **11.00 horas**, en una sala del Palacio de Congresos del Paseo de la Castellana nº 99.

El Orden del Día será el siguiente:

1.- Informe sobre el previsible desarrollo de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

2.- Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

3.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta del Consejo.

Esperando contar con tu asistencia y, en el caso de que no puedas asistir, me lo hagas saber con la mayor antelación posible y delegates tu voto en otro Consejero.

Un abrazo,

(firma ilegible)

José Luis del Valle Pérez
Consejero-Secretario”

Igualmente consta que, en relación con dicho Orden del Día y entre otros, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- A la vista del informe al Consejo sobre la conveniencia de ampliar el número de acciones objeto del Plan de Opciones autorizado por la Junta General de Accionistas en 29 de junio de 1999 y ello porque el límite autorizado es del 2% de las acciones en circulación de la sociedad (que, en la actualidad y tras la fusión por absorción de Imvernelin, S.L., son 64.061.816 de acciones) esto es puede alcanzar 1.281.236 acciones, y hasta la fecha sólo se han concedido opciones sobre un total de 1.095.000 acciones y con la abstención del Presidente y Consejero-Delegado, D. Florentino Pérez Rodríguez, y del Consejero-Secretario, D. José Luis del Valle Pérez, por ser beneficiarios de las nuevas opciones que se van a conceder, y con el voto favorable de los demás miembros del Consejo asistentes, el Consejo acordó, volviendo a hacer uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la sociedad celebrada en 29 de junio de 1999, ampliar el *Plan de Opciones sobre Acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. aprobado por el Consejo en su sesión de 16 de diciembre de 1999*, conforme a lo siguiente:

a) El número de acciones objeto del Plan de Opciones se complementa con la cantidad adicional de 192.235 acciones.

b) Las personas beneficiarias serán: el Presidente y Consejero-Delegado, D. Florentino Pérez Rodríguez, con opciones para adquirir 57.671 acciones; el Director General Corporativo, D. Angel García Altozano, con opciones para adquirir 57.670 acciones; el Director General de Empresas Participadas D. José Mayor Oreja, con opciones para adquirir 38.447 acciones; y, por último, el Consejero-Secretario General, D. José Luis del Valle Pérez, con opciones para adquirir 38.447 acciones.

c) El precio de adquisición será el de 30,57 Euros por acción. Dicho precio se modificará en la cantidad correspondiente en el caso de que se produzca una dilución.

d) En todo lo demás se aplicará las condiciones fijadas en el Acuerdo del Consejo de Administración de 16 de diciembre de 1999, que, sustancialmente, son:

- las opciones serán ejercitables, por terceras e iguales partes, acumulables a elección del beneficiario, durante el cuarto, quinto y sexto años siguientes al, inclusive, 1 de enero de 2000. No obstante, en caso de extinción de la relación laboral por causas distintas del despido declarado procedente o de la simple voluntad del beneficiario, las opciones serán ejercitables a los seis meses de producido el

evento en cuestión en los casos de fallecimiento, jubilación, prejubilación o invalidez permanente y de 30 días en los demás casos.

- las retenciones fiscales e impuestos a satisfacer en su caso como consecuencia del ejercicio de la opción serán de cuenta y cargo exclusivos del beneficiario.

- la cobertura se realizará a través de Argentaria o de cualquiera otra entidad bancaria que decida el Presidente y Consejero-Delegado quien firmará al efecto cuantos pactos y condiciones estime procedentes. Todos los gastos que resulten o se deriven de la cobertura serán asumidos por la sociedad.

- en todo lo demás y en lo que fuera necesario, se delega expresamente en la Comisión Ejecutiva.

2.- Tras su lectura por el Secretario y por unanimidad, aprobar el acta de este Consejo y facultar con carácter indistinto a todos y cada uno de sus miembros para elevar a públicos los acuerdos en que así sea necesario incluso para rectificarlos a los solos efectos de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

C).- Que, igualmente en el acta correspondiente consta que, en Madrid siendo el día **21 de marzo de 2002** en la Sala de Juntas de la planta 10ª del edificio sito en la Avenida de Pío XII número 102, se reúne el Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., bajo la Presidencia del Presidente, D. Florentino Pérez Rodríguez, con la asistencia de los siguientes componentes:

Presidente	D. Florentino Pérez Rodríguez
Vicepresidentes:	D. José María Loizaga Viguri D. Pablo Vallbona Vadell
Vocales:	D. José María Aguirre González D. Alberto Alcocer Torra D. Agustín Batuecas Torrego D. Alberto Cortina de Alcocer D. Alvaro Cuervo García D. Isidro Fernández Barreiro D. Pedro López Jiménez D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín D. Julio Sacristán Fidalgo
Consejero-Secretario:	D. José Luis del Valle Pérez

Consta que su convocatoria fue realizada, siguiendo instrucciones del Sr. Presidente, mediante carta del Secretario enviada a través de telefax a los distintos miembros del Consejo, del siguiente tenor literal:

"Madrid a 11 de marzo de 2002

Estimado Consejero:

Siguiendo instrucciones del Sr. Presidente, tengo el gusto de convocarte a una reunión del Consejo de Administración de **ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.**, a celebrar el próximo día **21 de marzo, jueves**, a las **17.00 horas**, en el domicilio social Avda. Pfo XII, 102.

El Orden del Día será el siguiente:

- 1.- Formulación de las Cuentas del ejercicio de 2001 e Informe de Gestión, tanto de la sociedad como consolidadas. Propuesta de aplicación de resultados.
- 2.- Propuestas a la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- 3.- Informe sobre la marcha económica de la Sociedad.
- 4.- Asuntos varios. Ruegos y preguntas.
- 5.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta del Consejo.

Esperando contar con tu asistencia y, en el caso de que no puedas asistir, me lo hagas saber con la mayor antelación posible y delegues tu voto en otro Consejero.

Un abrazo,

(firma ilegible)

José Luis del Valle Pérez
Consejero-Secretario”

Igualmente consta que, en relación con dicho Orden del Día y entre otros, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- A la vista del informe al Consejo sobre la conveniencia de reasignar las acciones, objeto del Plan de Opciones autorizado por la Junta General de Accionistas en 29 de junio de 1999, que han quedado vacantes como consecuencia de la pérdida de derechos sobre las mismas de distintos beneficiarios que han dejado de prestar sus servicios al Grupo (Sres. Mayor Oreja, Roa Martínez, Pelegrín y Mateos) y que alcanza un total de 166.447 acciones, respecto de las cuales a 128.000 corresponde un precio de ejercicio de 27,31 euros y a 38.447 corresponde un precio de ejercicio de 30,57 euros y con la abstención del Presidente y Consejero-Delegado, D. Florentino Pérez Rodríguez, y del Consejero-Secretario, D. José Luis del Valle Pérez, por ser beneficiarios de las nuevas opciones que se van a conceder, y con el voto favorable de los demás miembros del Consejo asistentes, el Consejo acordó, haciendo, en la medida necesaria, uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la sociedad celebrada en 29 de junio de 1999, reasignar las acciones del *Plan de Opciones sobre Acciones de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. aprobado por el Consejo en su sesión de 16 de diciembre de 1999 y complementado por el acuerdo aprobado por el Consejo en su sesión de 13 de junio de 2000*, a las personas y por las cantidades que se indica a continuación:

Nombre	Acciones a 27,31 euros	Acciones a 30,57 euros
Florentino Pérez Rodríguez	36.000	8.447
Manuel Pérez Beato	36.000	6.000
Marcelino Fernández Verdes	14.000	6.000
Ignacio Pérez Rodríguez	14.000	6.000
Angel García Altozano	14.000	6.000
José Luis del Valle Pérez	14.000	6.000
TOTAL	128.000	38.447

En todo lo demás, para estas opciones sobre acciones, se aplicarán las condiciones fijadas en los acuerdos del Consejo de Administración de 16 de diciembre de 1999 y de 13 de junio de 2000, que, sustancialmente, son:

- las opciones serán ejercitables, por terceras e iguales partes, acumulables a elección del beneficiario, durante el cuarto, quinto y sexto años siguientes al, inclusive, 1 de enero de 2000. No obstante, en caso de extinción de la relación laboral por causas distintas del despido declarado procedente o de la simple voluntad del beneficiario, las opciones serán ejercitables a los seis meses de producido el evento en cuestión en los casos de fallecimiento, jubilación, prejubilación o invalidez permanente y de 30 días en los demás casos.

- las retenciones fiscales e impuestos a satisfacer en su caso como consecuencia del ejercicio de la opción serán de cuenta y cargo exclusivos del beneficiario.

- la cobertura se realizará a través de Argentaria o de cualquiera otra entidad bancaria que decida el Presidente y Consejero-Delegado quien firmará al efecto cuantos pactos y condiciones estime procedentes. Todos los gastos que resulten o se deriven de la cobertura serán asumidos por la sociedad.

- en todo lo demás y en lo que fuera necesario, se delega expresamente en la Comisión Ejecutiva.

2.- Tras su lectura por el Secretario y por unanimidad decidió aprobar la presente Acta.

Lo que, a los efectos oportunos, certifico con el Vº Bº del Sr. Presidente, D. Florentino Pérez Rodríguez, en Madrid a cinco de diciembre de dos mil dos.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Comisión Nacional del Mercado de Valores
División de Mercados Primarios
Att. D. Carlos Lázaro
Pº de la Castellana nº 19
28046 Madrid

Madrid, 9 de diciembre de 2002

COMUNICACIÓN PREVIA

De conformidad con lo prevenido en la Disposición Adicional 16ª de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, adjunto le acompaño para su verificación y registro “Folleto Específico sobre los Sistemas de Retribución Referenciados a la Acción del Grupo ACS en vigor con anterioridad al 1 de enero de 2000, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 16ª de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Disposición Adicional 17ª de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social”.

Atentamente,

Fdo.: José Luis del Valle Pérez
Consejero-Secretario General